

Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria

CR-TM-094

1. Nombre de la regulación

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

2. URL de la regulación

<https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternoweb/documentos/tesoreria/26%20LeyGralTityOpCr%c3%a9dito.pdf>

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

1932-08-27

Hasta el momento en que
sufre una reforma,
derogación o abrogación

2018-07-22

Ley General

7. Autoridad o autoridades que la emiten

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

8. Autoridad o autoridades que la aplican

Tesorería Municipal

9. Dependencia o entidad responsable

Tesorería Municipal

10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- TITULO PRELIMINAR
- CAPITULO UNICO
- TITULO PRIMERO De los Títulos de Crédito
- CAPITULO I De las diversas clases de títulos de crédito
- Sección Primera Disposiciones Generales
- Sección Segunda De los títulos nominativos
- Sección Tercera De los Títulos al Portador
- CAPITULO II De la letra de cambio
- Sección Primera De la Creación, Forma y Endoso de la Letra de Cambio
- Sección Segunda De la Aceptación

- Sección Tercera De la aceptación por intervención
- Sección Cuarta Del aval
- Sección Quinta De la Pluralidad de Ejemplares y de las Copias
- Sección Sexta Del Pago
- Sección Séptima Del Pago por Intervención
- Sección Octava Del protesto
- Sección Novena Acciones y Derechos que Nacen de la Falta de Aceptación y de la Falta de Pago
- CAPITULO III Del pagaré
- CAPITULO IV Del cheque
- Sección Primera Del Cheque en General
- Sección Segunda De las Formas Especiales del Cheque
- CAPITULO V De las obligaciones
- CAPITULO V Bis De los Certificados de Participación
- CAPITULO VI Del certificado de depósito y del bono de prenda
- CAPITULO VI Del certificado de depósito y del bono de prenda
- CAPITULO VII De la aplicación de leyes extranjeras
- TITULO SEGUNDO De las Operaciones de Crédito
- CAPITULO I Del reporto
- CAPITULO II Del depósito
- Sección Primera Del Depósito Bancario de Dinero
- Sección Segunda Del Depósito Bancario de Títulos
- Sección Tercera Del Depósito de las Mercancías en Almacenes Generales
- CAPITULO III Del descuento de créditos en libros
- CAPITULO IV De los créditos
- Sección Primera De la Apertura de Crédito
- Sección Segunda De la Cuenta Corriente
- Sección Tercera De las Cartas de Crédito

- Sección Cuarta Del Crédito Confirmado
- Sección Quinta De los Créditos de Habilitación o Avío y de los Refaccionarios
- Sección Sexta De la Prenda
- Sección Séptima De la prenda sin transmisión de posesión
- Sección Séptima De la prenda sin transmisión de posesión
- CAPITULO V
- Sección Primera Del fideicomiso
- Sección Segunda Del fideicomiso de garantía
- CAPITULO VI Del arrendamiento financiero
- CAPITULO VII Del Factoraje Financiero
- Título Tercero De los Delitos en Materia de Títulos y Operaciones de Crédito
- Título Tercero De los Delitos en Materia de Títulos y Operaciones de Crédito
- Capítulo Único
- TRANSITORIOS

12. Objeto de la regulación		13. Materia regulada	
Regular y sentar las normas para la actividad financiera en México, con la finalidad de establecer regulaciones entre los clientes y los prestadores de servicios financieros.		Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de San Martín Texmelucan	
14. Sectores que regula	15. Sujetos regulados	16. Trámites y servicios relacionados con la regulación	
Sector Financiero	Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de San Martín Texmelucan	N/A	
URL Tramite o servicio			
https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/index.php			
17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación		18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación	
No		N/a	
19. Ámbito de aplicación		20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	
Federal		N/A	
21. Información adicional sobre la regulación			

Ninguna

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Dalila Arellano Roldán Directora de Egresos de la Tesorería Municipal